

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes a *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sugrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntos. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Noviembre)

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística y Contabilidad

Habiendo transcurrido los veintidós días que señala la Real orden de 31 de Marzo de 1888, relativa á epidemias en territorio español, sin que se haya presentado invasión alguna de cólera en el pueblo de Torrente, cabeza de partido judicial, de la provincia de Valencia, deberá considerarse liberado dicho punto de aquella epidemia; y siendo este el único que aún quedaba por liberar en la citada provincia de Valencia, se entenderá asimismo y desde luego limpias todas las procedencias de la misma.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1890.—El Director general, Carlos Castel.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta del 21 de Noviembre)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3622

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratdip

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el ejercicio de 1891 á 92, se avisa á los contribuyentes y terratenientes del mismo, que hayan sufrido alteración en sus riquezas, se presenten con los documentos acreditativos y acompañados de instancia

en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 del próximo Diciembre; en el bien entendido que transcurrido dicho plazo no se verificará traspaso ni alteración alguna por justa que sea.

Ruego á los Sres. Alcaldes de las villas de Montroig y Tivisa y pueblos de Vandellós y Collejou, lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de este término.

Pratdip 17 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Francisco Sabaté.

Núm. 3623

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pilas

Terminado el reparto de consumos de este distrito municipal para el presente año económico, estará de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, á fin de que los que se crean agraviados presenten las reclamaciones que crean justas.

Las Pilas 20 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Ramón Segura.

Núm. 3624

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá

Hallándose terminado el repartimiento para gastos municipales del corriente año económico de 1890 á 91, el cual comprende los arbitrios extraordinarios sobre algunas de las especies de consumos comprendidas en la segunda tarifa, gastos de guardería rural y los de defensa contra la filoxera, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, al objeto de que todos los contribuyentes tanto vecinos como terratenientes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas.

Han sido confeccionados por segunda vez el repartimiento de consumos y el del gremio de líquidos de este pueblo en el actual ejercicio económico por la Junta repartidora y representantes respectivamente, á causa de haberse anulado el primero por la Administración de Contribuciones; los cuales se hallarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Molá 21 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Juan Mestre.

Núm. 3625

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbau

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el año económico de 1891 á 92, se avisa á los contribuyentes del mismo, cuya riqueza rústica, urbana y pecuaria haya sufrido alteración, se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaría del Ayuntamiento por todo lo que resta del mes actual y el de Diciembre próximo, excepto los días festivos, á fin de que por la Junta pericial puedan hacerse á su tiempo los correspondientes traspasos; en lo bien entendido que transcurrido dicho plazo señalado no se admitirá reclamación alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que residen terratenientes de este distrito dispongan se haga público por los medios de costumbre á fin de que no puedan alegar ignorancia.

Vilanova de Escornalbau 20 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Esteban Roca.

Núm. 3626

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de esta villa para el próximo año económico de 1891-92 de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, se hace público por medio del presente para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten á esta Secretaría municipal los documentos que lo acrediten por el término de quince días, contaderos desde la inserción de éste en el *Boletín oficial* de esta

provincia para los efectos consiguientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Gandesa, Villalba y Fatarella lo hagan público por los medios de costumbre á sus vecinos terratenientes de este.

Corbera 21 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Joaquín Meix.

Núm. 3627

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capafóns

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre las especies de consumos no gravadas por el Tesoro, estará al público de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para su examen y hacer cuantas reclamaciones se crean justas.

Capafóns 22 de Noviembre de 1890.—El Alcalde, Bautista Balaña.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3628

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de este día, dictada en méritos de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía presentada por el Procurador Don Carlos Folch, á nombre de Don José Sarró y Marimón, contra el heredero ó herederos de Francisco de Asis Riba y Cortés, vecino que fué del pueblo de Munmaneu, se emplaza á dicho heredero ó herederos de ignorado domicilio, para que dentro el término improrrogable de nueve días, á contar desde la inserción de la presente cédula en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los indicados autos; con prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Montblanch veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa.—José Camps, Escribano.

Administración de Contribuciones de la provincia de Tarragona

CONTINUACIÓN. (1)

RELACION NOMINAL de los industriales que por el presupuesto de 1889 á 90 han sido declarados fallidos por esta Administración, con expresión de la industria que ejercen, fecha de su insolvencia é importe de las cuotas, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 101 del reglamento de 15 de Julio de 1882 y en el caso 10, art. 55, de la instrucción de apremios de 12 de Mayo de 1888.

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIAS	Fecha de la insolvencia	Importe del fallido Pesetas
Reus	Diego Figuerola Rabassa.	Barbero.	16 de Agosto 1890.	62'22
»	Pablo Solé Eloy.	Idem.	»	62'22
»	José Soler.	Idem.	»	62'22
»	Conrado Salvat Ricart.	Idem.	»	62'22
»	José Casals Jaumá.	Idem.	»	62'21
»	Juan Monsó Panadés.	Sillero.	»	62'22
»	José Pons.	Tornero.	»	62'22
»	José Jofré (Alta.)	Café sociedad «Centro amigos».	4	241'44
Galera	Pedro Desojo Ortigosa.	Médico cirujano (Fallecido.)	17 de Julio de	61'43
Capsanes	Lorenzo Trilla Anguera.	Idem (Fallecido.)	16	31'10
Riudoms	José Farront Gispert.	Barbero.	29 de Mayo	21'63
»	Ángel Ortiga Caparó.	Zapatero.	»	21'63
»	Isidro Mestre Serret.	Horno de pan.	»	33'83
Canonja	Sebastián Cañellas Solanas.	Vendedor de leche de cabra.	21 de Agosto	27'05
»	Pedro Fontanet Escuezo.	Médico (Domicilio ignorado.)	»	62'22
Falset	Juan Munté Augué.	Tratante en carnes.	»	135'26
Tarragona	Santiago Marco Miguel.	Administrador del Banco de Tarragona.	28	317'01
»	Sixto García.	Ayudante de las Obras del Puerto.	»	142'65
»	Domingo Casanovas Guinovart.	Auxiliar de Caja del Banco de Tarragona.	»	66'48
»	Sabaté y Guinovart.	Venta y alquiler de pianos.	»	362'16
»	Eduardo Borrás Berrión.	Cajero del Banco de Tarragona.	»	169'78
»	Juan Dalmau Fortuny.	Oficial del Banco de Tarragona.	»	57'06
»	Santiago Guardiola Concha.	Idem.	»	44'38
»	Augusto Arandes Bertrán.	Idem.	»	44'38
»	José Papiel Ferré.	Mozo de Caja del Banco de Tarragona.	»	34'62
»	José García Galvez.	Idem.	»	34'62
»	Rosa Bargalló Domenech.	Tienda de vinos y aceite.	»	133'92
»	Elvira Bullich.	Idem.	»	133'92
»	Juan Bartrol Tost.	Casa de huéspedes.	»	62'21
»	María Paula Ferré.	Cacharrería.	»	46'65
»	Magín Virgili.	Tablajero.	»	46'65
»	Gertrudis Casals.	Idem.	»	146'65
»	Saturnino Bellido.	Ingeniero Director de las Obras del Puerto.	»	792'51
»	Josefa Vallverdú.	Tablajero.	»	46'68
»	Tomás Cabra Pamies.	Cubero.	»	33'48
»	Francisco Munté Bosch.	Panadería.	»	62'22
»	María Llavería.	Alpargatería.	»	51'85
»	Isabel Moga Guitart.	Albacería.	»	87'24
»	Teodoro Solé.	Tienda de vinos y aguardientes.	»	14'88
»	Juan Mañé.	Carpintero.	»	62'22
»	Juan Saperas.	Tienda aceite y vinagre.	»	62'22
»	Luis Rubinat.	Librería.	»	284'04
»	Manuel Alfonso.	Alpargatería.	»	15'56
»	María Grau Curull.	Vendedor de vinos.	»	133'91
»	Francisco Montserrat.	Bodegón.	»	57'35
»	Manuel y Domingo Fuster.	Constructor de carros.	»	51'84
Reus	José María Cañisa Gullí.	Bodegón.	22 de Julio	40'58
»	Francisco Carbonell Miracle.	Habilitado clases pasivas.	»	10'58
»	José Anguera Grau.	Constructor de clavos.	»	27'06
»	Salvador Martí Muñoz.	Fábrica de moler drogas.	»	15'56
»	José Auqué.	Herrero.	»	31'12
»	Gabriel Sans Badía.	Vendedor de guano.	12 de Septiembre	31'10
»	José Ferré Agramunt.	Bodegón.	»	13'52
»	Jaime Cañisa.	Idem.	»	37'20
»	Isidoro Frias Fontanilles.	Abogado (Fallecido.)	»	91'30
»	Pedro Golarons.	Ebanista sin tienda.	»	116'33
»	Ramón Artigas Verges.	Café.	»	481'86
Riudecols	Miguel Martí Sarobe.	Taberna.	26 de Julio	29'46
»	Francisco Sancho Olivé.	Herrero.	»	17'58
»	Francisco Ardevol Segarra.	Panadero.	»	17'58
Borjas del Campo	José Martí Pedreny.	Horno de tejas y ladrillos.	» de Agosto	16'90
Montbrío de Tarragona	Pedro Rovira Borrèl.	Ladrillero.	»	121'73
Falset	José Martorell Anguera.	Ropas hechas.	3 de Septiembre	62'22
»	Pedro Llavería Sacall.	Comisionista.	»	28'40
»	Francisco Llavería Frasó.	Carpintero.	»	47'67
»	José Galiana Blasi.	Vinos y aguardientes.	»	97'94
Mora la Nueva	Joaquín Homdedeu Estivill.	Café.	16	362'16
Reus	Francisco Carbonell.	Idem.	»	31'12
»	Damián Bonet Ribas.	Áceite y vinagre.	»	608'64
»	Federico Gaset Boulé.	Comerciante.	»	263'75
Tortosa	Pedro Gaya.	Vendedor al por menor de arroz y judías.	19	202'88
»	María Casaprim.	Vinos y licores.	»	110'91
»	Antonio Bayerri Blanch.	Tienda de vinos y aguardientes.	»	74'39
»	Jacinto Melich Rullo.	Establecimiento de gasosas.	»	74'39
»	Agustín Monserrat.	Parador ó Mesón.	»	74'39
»	Domingo Durán Beltri.	Idem.	»	74'39
»	Leopoldo Barberá.	Establecimiento de bebidas gasosas.	»	74'39
»	Juan Bargalló.	Parador ó Mesón.	»	74'39
»	Antonio Canalda Bertomeu.	Vendedor de tocino y embutido.	»	43'29
»	Jacinto Pujol Sanchez.	Tablajero.	»	»